

SG/FM/eg

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), en funciones de Secretario General,

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **cuatro de octubre de dos mil veintiuno**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2021 se aprobó el inicio del expediente, así como memoria justificativa, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA POBLACION DE PALOMAS EN TORREJON DE ARDOZ” Expte. PA 65/2021, y se convocó licitación con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/plataforma>.

Advertido error en los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Económico Administrativas, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la modificación del presupuesto base de licitación del mencionado pliego, subsanándose el error, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los pliegos de condiciones económico administrativas que rigen la licitación para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA POBLACION DE PALOMAS EN TORREJON DE ARDOZ”. Expte. PA 65/2021’.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo y el nuevo pliego de cláusulas administrativas, otorgando un nuevo plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/plataforma>.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Medio Ambiente.



No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de octubre de 2021.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)
INTERVENCIÓN
MEDIO AMBIENTE